



CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CUBRIR EL PUESTO DE: AYUDANTE DE CUADRILLA - 001 REF 2 - Cantidad: 2

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN.
SECTOR: DISTRITO IV – SAN MARTÍN DE LOS ANDES.
ASIENTO DE FUNCIONES: SAN MARTÍN DE LOS ANDES.-

A - MISIÓN DEL PUESTO

- Es el obrero de cuadrilla que realizará aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto, que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente del área.

B - FUNCIONES DEL PUESTO

1. Realizar todo tipo de reparaciones menores en forma integral, bajo la supervisión del capataz correspondiente, el cual se hará responsable del trabajo realizado, excepto los vicios por negligencia.
2. Efectuar por si solo trabajos de albañilería, hormigón armado o sin armar, alcantarillas metálicas.
3. Realizar trabajos de carpintería, construcción y reparación de puentes y alcantarillas.
4. Ejecutar construcción y reparación de alambrados
5. Realizar trabajos de pinturas de locales en general.
6. Ejecutar en forma rápida y precisa las directivas impartidas por el oficial, encargado o capataz.
7. Realizar el debido mantenimiento de las herramientas utilizadas.

C - PERFIL DESEADO

1. **Sexo:** Masculino.
2. **Edad:** Mínima 18 años. (Preferente).
Máxima: 40 años (Excluyente).



3. Formación:

- 3.1 **Formación:** Primaria (Excluyente).
- 3.2 **Título:** Primario, completo.

**4. Conocimientos complementarios:
Excluyentes:**

Descripción	Grado Mínimo de dominio			
	Básico	Medio	Bueno	Muy Bueno
Destino y utilidad de cada una de las herramientas y elementos de trabajo.			X	
De la jerarquía del personal de su área.			X	
Observa normas de seguridad y mantenimiento de los elementos de trabajo.			X	
Trabajar en equipos			X	
Comunicar e informar			X	
Interpretar directivas			X	
Capacidad para recibir órdenes			X	
Conocimientos en carpintería, pinturería.			X	

5. Experiencia: Seis (06) meses de experiencia en ejecución de tareas vinculadas al puesto de trabajo. (Excluyente).

6. Otros requisitos:

- 6.1 Ampla disponibilidad para:** Trabajos en comisión de servicio fuera del asiento de funciones y trabajo en horarios especiales. (Excluyente).-
- 6.2 Licencia de conducir:** Categoría B (categoría mínima). (Preferente).

7. Lugar de Residencia: En la localidad de San Martín de los Andes o en un radio de hasta 30 (treinta) kilómetros. (Excluyente).



D - OFRECIMIENTO

1. Agrupamiento: **Operativo** Nivel: **001**
2. Designación inicial de seis (06) meses en relación de dependencia, encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la D.P.V. Nqn.

E - DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

1. Formulario de Inscripción (por duplicado).
2. Curriculum vitae actualizado.
3. Fotocopia de Documento de Identidad (datos personales y último domicilio). Presentar el original para su comprobación.
4. Constancia de Cuil.
5. Título Primario, completo. (Fotocopia). Presentar el original para su comprobación.
6. Certificación Laboral.
7. Nota de conformidad del Organismo de origen del postulante.
8. Informe de inasistencias y sanciones disciplinarias/sumarios de los últimos tres (3) años expedidos por el Área/Sector de Recursos Humanos del Organismo de origen del postulante.
9. Constancia de cursos, capacitaciones, y demás que fueren requeridos en las bases y condiciones particulares. (Preferente).



CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. INSCRIPCIÓN:

- 1.1 La inscripción de las postulaciones se formalizará ante el Departamento Recursos Humanos, presentando las solicitudes (personalmente) en las Oficinas sitas en calle Mayor Torres N° 250 de la Ciudad de Zapala, de 09:00 a 14:00 horas, o en las demás oficinas de recepción que a tal fin se acrediten – Distrito IV – San Martín de los Andes, en los siguientes horarios. Mañana: 09:00 a 11:00 horas. Tarde: 14:30 a 17:30 horas.
- 1.2 El postulante deberá confeccionar el Formulario de Inscripción pertinente al Concurso de cargo deseado, y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada. Los formularios y las bases y condiciones deberán descargarse de la página de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén (www.dpvnqn.gov.ar/concursos) para el llamado dirigido al personal perteneciente a la Administración Pública Provincial, o retirar en forma personal.
- 1.3 Toda la documentación deberá presentarse encarpeta y firmada, dentro de un sobre dirigido al Departamento Recursos Humanos con indicación de la referencia del Concurso. El recepcionista habilitado procederá a verificar la documentación efectivamente obrante en el sobre, consignando las observaciones en la constancia de inscripción (duplicado de formulario de inscripción) que entregará al postulante debidamente sellada, con firma y aclaración, indicando fecha y hora.

2. DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

- 2.1 Formulario de Inscripción (por duplicado).
- 2.2 Curriculum vitae actualizado.
- 2.3 Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio).
- 2.4 Constancia de Cuil.
- 2.5 Título Primario, completo. (Fotocopia).
- 2.6 Certificación Laboral.
- 2.7 Nota de conformidad del Organismo de origen del postulante.
- 2.8 Informe de inasistencias y sanciones disciplinarias/sumarios de los últimos tres (3) años expedidos por el Área/Sector de Recursos Humanos del Organismo de origen del postulante.
- 2.9 Constancia de cursos, capacitaciones, y demás que fueren requeridos en las



Bases y Condiciones Particulares. (Preferente).

3. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 3.1 Las postulaciones serán recepcionadas en las oficinas acreditadas dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación.

4. PAUTAS GENERALES:

- 4.1 Podrán inscribirse los interesados que no se encuentren comprendidos en las restricciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título II – Condiciones Generales en las relaciones de trabajo. Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, estabilidad).
- 4.2 Se deberán satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes. A juicio del Tribunal de Evaluación y excepcionalmente, requisitos no cumplimentados enteramente al momento de la inscripción (constancias fehacientes, etc.) podrán ser satisfechos hasta el momento de la primera evaluación.
- 4.3 En caso de postulantes sobrecalificados para el puesto, la adjudicación estará condicionada al criterio del Directorio sobre la conveniencia / inconveniencia de cubrir la vacante con el mismo.
- 4.4 Postulantes deberán residir en la localidad de asiento de funciones o en un radio de hasta 30 kilómetros.-
- 4.5 El presente Concurso de Ingreso se efectúa en el marco legal establecido por el Régimen de Concursos para el Ingreso de Personal a la Dirección Provincial de Vialidad (Resolución N°0876/14) y por el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 3173 – Título II – Condiciones Generales en las Relaciones de Trabajo – Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, Estabilidad).
- 4.6 Los postulantes serán seleccionados para el puesto por un Tribunal de Evaluación, en base al procedimiento establecido en el Régimen de Concursos para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén (Resolución N°0876/14).
- 4.7 El ganador y/o ganadores del concurso no podrán solicitar su reubicación en otra localidad, Organismo y/o función hasta cumplidos los cuatro (4) años de antigüedad en el cargo.



- 4.8 A todos los efectos, el postulante declara como domicilio legal el de las dependencias de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén donde cubrirá la vacante y las oficinas del Tribunal de Evaluación, calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala (horario de 09:00 a 14:00, TE. 02942 – 431527 – Interno 217).
- 4.9 En cualquier instancia del proceso los postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamaciones formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas por medio escrito, con clara identificación del reclamante, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad.
- 4.10 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las Cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.